

Acta N° 35/13 – En la ciudad de San Carlos, a los veintiséis días del mes de agosto del año dos mil trece, se reúnen los integrantes del Municipio de San Carlos, encontrándose en Sala el Alcalde Interino Señor Carlos Lorenzo Pérez, y los Concejales Señor Ramón Cabrera Pérez, Señor Eduardo Cardozo Cáceres, Señor Adolfo Huelmo y Señor Jorge Noguez.

La Sesión da comienzo a la hora: 11:00

Informes de Secretaría.

Se presentan en Sala, a fin de ser firmadas por los integrantes del Municipio de San Carlos, los **Informes de Observación de Gastos, remitidos por el Contador Delegado del Tribunal de Cuentas** -Intendencia Departamental de Maldonado, los cuales se detallan a continuación:

Informe de Observación N° 9115 (EC 22060, 22062, 22063, 22064, 22067, 22068, 22069, 22071, 22072, 22073 – Service Gomería, Antonio Píriz) Facturas N° 7388, 7402, 7403, 7412, 3298, 3299, 3401, 3403, 3406, 3407 – Importe \$ 9.910.00;

Informe de Observación N° 9116 (EC 22066 – Servicio Gomería, Carlos Santarelli) Facturas N° 3408, 3410, 3413, 3414, 3415, 3416, 3418, 3423, 3425, 3426 – Importe \$ 10.330,00;

Informe de Observación N° 9119 (EC 22139 – pago encomiendas agosto 2013 – compañía oriental de transporte) Factura N° 66051 – Importe \$ 64; (EC 22140– pago encomiendas agosto 2013 – compañía oriental de transporte) Factura N° 980720 – Importe \$ 69; – (EC 22141 – pago encomiendas – compañía oriental de transporte) Factura N° 979625 – Importe \$ 121; (EC 22142 – correo – Administración Nacional de Correos) Factura N° 12 – Importe \$ 50;

Informe de Observación N° 9120 (EC 22158 – Oring's – Pérez Acosta (autorepuestos)) Factura N° 7697 – Importe \$ 366; (EC 22192 – Bindafax – logasur (Barraca Maldo.)) Factura N° 578278 – Importe \$ 263; (EC 22160 – Cerradura – Logasur (Barraca Maldo.)) Factura N° 577546 – Importe \$ 785; (EC 22185 – Bisagras – Terran SRL) Factura N° 128072 – Importe \$ 270; (EC 22187 – Tirafondo – Caraballo Cabrera SRL) Factura N° 16645 – Importe \$ 1250; (EC 22189 – Tornillos – Logasur (Barraca Maldo)) Factura N° 578277 – Importe \$ 520; (EC 22156, 22157 – Service Gomería – Carlos Santarelli) Facturas N° 3427, 3429 – Importe \$ 1.500;

Informe de Observación N° 9122 (EC 22230 – Zapato – Garimport Ltda) Factura N° 706025 – Importe \$ 2.159; (EC 22237, 22239 – Impuestos – Agadu) Factura N° 69643, 69644 – Importe \$ 8.817;

Informe de Observación N° 9123 (EC 22242 –Res. 6884/12 Adquisición materiales – Logasur S.A. (Barraca Maldo)) Factura N° 566694 – Importe \$ 2.200;

Informe de Observación N° 9124 (EC 21949 – régimen de contrapartidas (Punta Rock) – Punta del Este Iberia Hotel) Factura N° 17815 – Importe \$ 13.994.50;

Informe de Observación N° 9126 (EC 21969 – régimen de contrapartidas – Luz Sureña (Hotel Castilla) Factura N° 10139 – Importe \$ 13.994.50;

Informe de Observación N° 9131 (IP 846 – mantenimiento equipo de recolección – Alfano S.A.) – Importe \$ 936.000;

Informe de Observación N° 9134 (EC 22554 – ampliaciones – Gastón Carvallo) Factura N° 355 – Importe \$ 4.800;

Informe de Observación N° 9138 (EC 22631 – Orden de compra 471982, 471960 – Julio Pérez Acosta (Autorepuestos)) Factura N° 7699 – Importe \$ 854;

Informe de Observación N° 9140 (EC 22646 – bulones y tuercas) – Logasur S.A. Barraca Maldonado) Factura N° 578281 – Importe \$ 4.757;

Se procede a leer:

Invitación de Uni 3 a su 6º Aniversario a celebrarse en el Museo Regional Carolino, el día 03 de Setiembre a la hora 17:30.

Intendencia Departamental de Maldonado, a través de la Dirección General de Turismo participará en la **Feria Internacional de Turismo (FIT)** que se realizará en Buenos Aires, Argentina del **14 al 17 de setiembre** en el espacio de La Rural, Palermo. Como en años anteriores, Maldonado estará representado por operadores turísticos del departamento. El stand contratado por la Intendencia Departamental que está ubicado en el Pabellón Internacional, dentro del espacio Uruguay, tiene una superficie de 45m2. Este evento que está dirigido a profesionales del turismo y a público en general, está organizado en el mayor mercado emisor de turistas a Uruguay y en particular a nuestro departamento. Por lo expresado, invitamos a usted y hacemos extensiva la misma a los señores Concejales a participar de la actividad, ya que entendemos importante contar con la presencia de integrantes del gobierno departamental junto a operadores privados. Esta es una muy buena forma de difundir nuestra oferta turística y particularmente frente al comienzo de una nueva temporada de verano. Para esta edición la Dirección General de Turismo ha coordinado con los organizadores de “Punta del Este Summer Festival” el lanzamiento de la edición 2014 -que contará nuevamente con el famoso DJ David Ghettauna presentación del Festival con música en vivo los días sábado 14 a las 17.00 horas y domingo 15 a las 18.00 horas en el escenario del stand Uruguay.

Programa de capacitación para alcaldes y concejales: Municipios y Biodiversidad - TALLER EN PIRIÁPOLIS - Continuando con el ciclo de Talleres de Capacitación Municipios y Biodiversidad, coordinado entre PROBIDES y la Dirección de Higiene y Protección Ambiental de la IDM, el próximo martes 27 de agosto se realizará el taller específico para los Municipios de Maldonado, Punta del Este y Piriápolis. El objetivo del ciclo es contribuir a fortalecer las capacidades para la gestión ambiental de los Municipios. En esta oportunidad, se tratarán temas de flora, fauna y ecosistemas con valor para la conservación. Participarán docentes del Centro Universitario de la Región Este y técnicos del Programa PROBIDES. Se invita especialmente a participar a los alcaldes, concejales, funcionarios municipales y actores locales vinculados a la actividad de los Municipios. La convocatoria también está abierta a otros Municipios del departamento y al público en general que tenga interés en la temática del taller. Por disponer de un cupo máximo para 35 personas, se requiere inscribirse previamente, enviando un correo electrónico a mariana.vilaro@probides.org.uy o llamando al teléfono 4472 5005.

La murga Curtidores de Hongos festeja sus 100 años con una muestra - El Museo Regional Carolino albergará esta exposición, que está recorriendo diferentes puntos del país, desde el martes 27 de agosto al 4 de setiembre. Esta exposición surgió como fruto de una investigación desarrollada por el Museo del Carnaval y la historiadora Milita Alfaro; está compuesta por textos, imágenes y vestuarios que repasan los años de la agrupación carnavalera. El acceso será libre y gratuito.

[Curtidores de Hongos](#)

Este conjunto salió por primera vez en 1912. El primer letrista fue Miguel Sassarini y en el correr de ese año comenzaron a dar los primeros pasos recorriendo diversos barrios de Montevideo. Con el paso del tiempo, se sumaron talentos hasta obtener un promedio de 20 integrantes. Asimismo, se incluyó el uso de bombo, platillo y redoblante como idea de José “Pepino” Ministerio; también fue el propulsor de que el director se vistiera con frac, levita y zapatillas. En la década de 1950, la murga reflató el empleo de los instrumentos de viento y los adicionó al bombo, platillo y redoblante; sin embargo, al no tener muchos adeptos dejaron de hacerlo. En la década siguiente, colocaron sábanas que cubrían toda la boca del escenario y parte del espectáculo se hacía mediante trasluz. A partir de 1980, el canto popular contribuyó a generar nuevos impulsos en cuanto a la murga. En el correr de todos estos años, la murga ha encontrado la manera de contar con lugar propio en el carnaval; además, ha cosechado una gran recopilación de premios a lo largo de toda su historia.

Taller de gestión clínica en San Carlos - En el ciclo 2013, gestión del talento humano, se desarrollará el taller “Coaching – Clima laboral – Gestión por competencias”. La actividad, organizada por TGC (Taller de Gestión Clínica – Medicina basada en la eficiencia), se cumplirá en el Museo Regional Carolino, de 8 a 18 horas, los días 6 y 7 de setiembre. Los organizadores consideran que resultará de primordial interés para los equipos de salud y el personal de las instituciones médicas e informan que los cupos son limitados. Habrá miniconferencias, workshop, videos, encares de gestión, plenarios y debates y pretest de autoevaluación guiados. Los facilitadores serán las Lic. Estela Patroni, Saadia Zawadzki y el Dr. Gustavo Ribero. Informes y reservas en: talleresdegestionclinica@gmail.com y teléfono 095 802 781 - Tendrá un costo inversión de \$ 800 o \$ 1150 (incluyendo el libro “Temas de gestión clínica I”) y se puede abonar a través de la Red Abitab. Co-organiza: Hospital Florencia M^a Alvariza – ASSE-Apoyan: Comité de Educación Médica FEMI y Municipio de San Carlos - El coaching: Recibe este nombre un proceso interactivo que permite a un entrenador (coach) asistir a una persona para conseguir lo mejor de ella. El coach, contribuye a que el oyente pueda llegar a una determinada meta a través de la utilización de sus habilidades y recursos propios de la manera más eficaz.

Recital de Gabino Denis - El sábado 7 de setiembre, a la hora 18 y en el Museo Regional Carolino, se presentará el maestro Gabino Denis y sus teclados electrónicos. Invitada especial Luz Brenda. Cierre con show de candombe y la participación de mama vieja y gramillero de la ex comparsa La Carolina. Entrada libre

"El Dr. Julepe. El médico de la calle Leonardo Olivera" - El jueves 5 de setiembre, a la hora 17 y en el Museo Regional, el escritor Roberto Pagola Demartini, presentará su trabajo "El Dr. Julepe. El médico de la calle Leonardo Olivera".

Taller sobre sexualidad para padres - El viernes 6 de setiembre, a la hora 19 y en la sala de conferencias de la Casa de la Cultura se desarrollará un taller sobre sexualidad para padres. El mismo estará guiado por las Lic. en psicología Romina Fernández, Paola Catanese e Isabel Pérez. El objetivo del taller es acercar a los padres de la comunidad información que pueda facilitar la comunicación con sus hijos acerca de la temática de la sexualidad. En unos noventa minutos se tratarán temas como ¿cuándo debo abordar la temática?, ¿cuánto y que debo decirle?, ¿no estaré incitándolo?. Se trabajará las principales preguntas que surgen en los diferentes márgenes de edad, los miedos que pueden presentarse a los padres y los mitos que

muchas veces aparecen de manera teórico dinámica. Las inscripciones, sin costo, se vienen realizando en la biblioteca “Pantaleón Sosa” de la Casa de la Cultura de San Carlos, en el horario de 9 a 19 horas y permanecerán abiertas hasta el miércoles 4 de setiembre.

Centro Oncológico Regional Este se construirá entre Maldonado y San Carlos - Aunque la ubicación no está resuelta hay una definición para que el Centro Oncológico Regional Este se levante entre las ciudades de Maldonado y San Carlos. El secretario general de la Intendencia Departamental, maestro Gustavo Salaberry, explicó que es necesario algún lugar que no esté anexo a un centro de Salud “porque la idea es proporcionar a los pacientes con cáncer un entorno más saludable”. Además, anticipó que en el próximo encuentro de la comisión se estarán analizando las opciones de instalación. Por su parte, Salaberry aclaró que se están puliendo los detalles para dar paso al proyecto arquitectónico y determinar si se llevará adelante mediante inversión directa o si se optará por fideicomiso. El objetivo de la comisión es culminar con la definición del programa a fin de 2013, para dar lugar al proyecto técnico -el cual demandará un par de meses de trabajo- y estar en condiciones de construir durante 2014 y 2015. La IDM otorgará el predio en el que se edificará el centro y destinará una partida única de 3 millones 900 mil pesos uruguayos. Por su parte, el MSP facilitará la adquisición e importación de equipamiento y tecnología, mientras que las instituciones privadas brindarán los recursos humanos especializados y parte del equipamiento. La gestión se hará en forma conjunta con la participación de los sectores público y privado. El pasado 13 de junio de 2013 se firmó una carta de intención, por parte del Ministerio de Salud Pública (MSP), la Intendencia de Maldonado e instituciones privadas de Salud, con el objetivo de instalar un centro de tratamiento oncológico que atienda a ciudadanos de la región Este de Uruguay. Para esto, se creó un grupo de trabajo que se reúne quincenalmente. La Intendencia Departamental de Maldonado (IDM) ha impulsado este proyecto, que captó el interés del sector privado, a raíz de la realidad que vive el interior del país en cuanto a la accesibilidad a los tratamientos de radioterapia. Por consiguiente, se llegó a un acuerdo entre varias instituciones para la creación de un centro que atenderá a pacientes de todas las edades de Rocha y Maldonado; además, no se descarta la opción de brindar estos servicios al resto de la población y extranjeros. Los que participan del proyecto son los siguientes: MSP e IDM, la Asistencial Médica Cooperativa de Maldonado (Amecom), Cooperativa Médica de Rocha (Comero) y Cooperativa Regional de Asistencia Médica del Este (Crame). El equipo de trabajo cuenta con dos representantes por cada institución.

Características

Se buscará “cobrar los menores precios posibles”, según informó el presidente de Amecom, Dr. Emilio Specker. En la misma línea, agregó que con este centro “se pretende dar una solución en común para brindar servicio de radioterapia a nivel local”. El jerarca de esa institución resaltó que este proyecto es de suma importancia para la población porque cada ciudadano es un potencial usuario de este tipo de tratamiento en algún momento de la vida. La jerarca de la Dirección Departamental de Salud, Dra. Beatriz Lageard, comunicó que “se necesitarán múltiples técnicas y equipos”, tales como: tomógrafo, un simulador, tecnología idónea, recursos humanos especializados -médicos y técnicos radioterapeutas y un físico para que maneje las dosis del equipo-.

Población

La representante del MSP informó que “en Maldonado y Rocha se presentan entre 800 y 900 casos de cáncer nuevos por año”; de esa cifra, la mitad precisa el tratamiento de radioterapia. Actualmente, las personas con cáncer deben viajar a Montevideo para realizar el tratamiento y existe un porcentaje que rehúsa a trasladarse; por consiguiente, no está recibiendo el tratamiento. Además, hay que tener en cuenta que la radioterapia demanda 10 minutos por día, lo que significa que algunas personas deben viajar -en condiciones en las cuales su salud les perjudica- y hospedarse en la capital del país durante un tiempo indeterminado. En principio, se considera ofrecer solamente este servicio pero queda “una puerta abierta pensando en la posibilidad de agregar quimioterapia”, señaló la Dra. Lageard.

Intendencia trabaja para optimizar la atención al público - La Intendencia de Maldonado inició un proceso de revisión de los mecanismos de atención al público que apuntan a mejorar la gestión. La iniciativa surge a partir del interés del gobierno departamental en valorar el tiempo de las personas y brindar respuestas efectivas teniendo en cuenta el importante volumen de consultas que se reciben en forma telefónica, a través de la web y en los mostradores. Con la intención de mejorar la atención al público -ya sea telefónica, en mostradores o a través de su página web- la Intendencia de Maldonado conformó un equipo de trabajo para estudiar la forma de brindar un servicio ágil y efectivo. Ese equipo está integrado por representantes de Recursos Humanos, Comunicaciones y Prensa, Administración Documental, Secretaría General y Servicios Auxiliares. En principio, el equipo de trabajo comenzará por la atención telefónica y está abocado a la realización de un diagnóstico que estará pronto en cinco meses. En ese tiempo se espera definir indicadores como cantidad de llamadas recibidas, tiempo de espera en la atención, número de llamadas que regresan a la central, qué proceso sigue cada llamada, entre otros. “Se busca que la persona siempre logre hablar con alguien, que nadie se quede sin respuesta y que consiga lo que necesita”, expresó la subdirectora de Administración y Recursos Humanos de la IDM, Laura Doglio. Cada mes de enero, por ejemplo, la Intendencia recibe un promedio de 110 mil llamadas, mientras que en julio, la media, es de 67 mil comunicaciones. En el caso del sitio web de la IDM, desde abril de 2011 hasta agosto de 2013, hubo 4.700.000 páginas visitadas. El 96% de esas visitas fueron realizadas desde Uruguay, 2,5% de Argentina y el resto de otras partes del mundo: 0.3% de Brasil, 0.3% de México y 0.15 de Estados Unidos. Entre las secciones más vistas se encuentran, en primer lugar, las noticias; luego la consulta de tributos; la cotización de monedas; los expedientes y las resoluciones. La duración media de la visita es de cuatro minutos con 10 segundos, este promedio de permanencia en un sitio web es superior al mundial que se ubica en un minuto. Por otra parte, de acuerdo a datos aportados por la Agencia de Gobierno Electrónico y Sociedad de la Información (Agesic) el segundo servicio online de la administración pública de Uruguay más utilizado es la consulta de tributos de la Intendencia de Maldonado. El primero es el trámite de renovación del documento de identidad (Ministerio del Interior- Oficina de Identificación Civil). En cuanto a la atención en mostrador, según una encuesta realizada por Equipos Mori para la IDM, en diciembre de 2012, el 48% de las personas consultadas consideró que es muy buena o buena; el 27% opinó que no es ni buena ni mala; el 18% indicó que es mala o muy mala; y el 7% no sabe o no contesta. “Nos preocupa revisar los servicios que brindamos y no dar nada por sentado. A veces se repiten procedimientos y prácticas por costumbre; es bueno buscar alternativas que nos permitan mejorar ampliamente”, dijo Doglio. Mientras que el secretario general de la IDM, Gustavo Salaberry expresó que la iniciativa “tiene que ver con valorar el tiempo de las personas y también con la eficiencia en la gestión de la Intendencia de Maldonado

Siendo la hora 11:10 ingresa el señor Hebert Corbo, encargado de la Oficina de I.G.M. a informar sobre los operativos de tránsito realizados el 24 de Agosto por la “Noche de la nostalgia”, se realizaron 183 controles y 5 fueron positivos para espirometría.

Se retira a la hora 11:30 el señor Hebert Corbo.

Asuntos Entrados y/o de Terceros.

Documento: Expediente 2013-88-01-05774

Gestionante: Albana Barrios

Asunto: solicita ampliación de plazo para acondicionar carro

VISTO: la nota presentada por la Sra. Albana Barrios, mediante la cual, solicita una nueva de prórroga de diez días aproximados para acondicionar su carro.

RESULTANDO: que en Resolución N° 04186/2013, Sesión Ordinaria del día 03 de Junio de 2013 se dispuso: “1.- Otorgar a la gestionante, **por única vez y por vía de la excepción** una prórroga de cuarenta días corridos para que pueda acondicionar su carro a fin de ajustarse a lo enunciado en el Artículo 6, del Decreto 3707.”

CONSIDERANDO: que la solicitante manifiesta que la actividad realizada en su carro de venta de tortas fritas, pasteles y donas es la única fuente de sustento para su familia y que el arreglo del carro demora ocho ó diez días.

ATENTO: a lo anteriormente expresado, y al Decreto N° 3707, modificativo del 3388 de Venta Ambulante de Alimentos;

El señor Alcalde, conjuntamente con los integrantes del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 26/08/2013, por unanimidad, R E S U E L V E N:

- 1.- Otorgar a la gestionante, **por única vez y por vía de la excepción** una prórroga de diez días corridos para que pueda acondicionar su carro a fin de ajustarse a lo enunciado en el Artículo 6, del Decreto 3707.
- 2.- Vencido el plazo, en caso de incumplimiento, precédase a retirar el mismo con personal Municipal, acompañado por la fuerza pública.
- 3.- Pase el presente a Oficina de Higiene Ambiental y Necrópolis a fin de notificar a la gestionante de lo aquí dispuesto y continuar con los trámites que correspondan.

Documento: Expediente 2013-88-01-11436

Gestionante: Rodolfo Fontes

Asunto: solicita materiales para solucionar zanja

VISTO: la gestión realizada, mediante la cual, se solicita materiales para solucionar zanja, en terreno municipal, que ocasiona erosión a una propiedad en Balneario Buenos Aires.

RESULTANDO: que a tales efectos se presenta el señor Rodolfo Fontes, quien manifiesta que dicha zanja esta produciendo un perjuicio importante a su propiedad y que necesitaría contar con los materiales para dar una pronta solución al inconveniente, corriendo por su cuenta los demás gastos.

CONSIDERANDO: I) lo manifestado por la Unidad de Obras, Servicios y Políticas Sociales en Actuación N° 1.

II) el informe de la Oficina de Adquisiciones y Contaduría, actuación N° 3.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto.

El señor Alcalde, conjuntamente con los integrantes del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 26/08/2013, por unanimidad de presentes; R E S U E L V E N:

1.- Autorizar la colaboración con los materiales solicitados por el Señor Rodolfo Fontes, a fin de que solucione los inconvenientes con la zanja, que se encuentra en terreno municipal, que ocasiona erosión a su propiedad en Balneario Buenos Aires, debiendo coordinar con la Unidad de Obras, Servicios y Políticas Sociales la entrega de los mismos y el asesoramiento técnico que corresponda.

2.- Pase a Oficina de Secretaria a fin de notificar a los gestionantes.

3.- Cumplido siga a Oficina de Adquisiciones y Contaduría a realizar los trámites que correspondan.

4.- Remitir copia de la presente a Unidad de Obras, Servicios y Políticas Sociales.

Documento: Expediente 2013-88-01-13508

Gestionante: Grupo de apoyo de actividades de Basquetbol

Asunto: solicitud de permiso para rifa

VISTO: la gestión iniciada, mediante la cual se solicita autorización para la realización de una rifa y la exoneración de su troquelado;

RESULTANDO: que a tales efectos se ha presentado un grupo de padres de apoyo a las actividades de Basquetbol de la Escuela Municipal que funciona en las instalaciones del Centro Deportivo Municipal Carolino, diciendo que lo recaudado será para solventar gastos de traslados originados por Encuentros Deportivos de confraternidad.

CONSIDERANDO: I) que será rifada una canasta familiar. Los bonos colaboración tendrán un valor de \$ 30 (pesos uruguayos treinta).

II) el informe elevado por el señor Director de CE.DE.M.CAR. sobre la viabilidad de lo peticionado;

III) lo informado en actuación 5, por Oficina de Tributos, diciendo, que correspondería el pago del cinco por ciento;

ATENTO: a lo anteriormente expresado, y, lo dispuesto por el Art. 29 Lit B del TOCAF; Decreto 3862 y Art. 13 de la Ley 18567

El señor Alcalde, conjuntamente con los integrantes del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 26/08/2013, por unanimidad, R E S U E L V E N:

1.- Notificar al grupo de padres de apoyo a las actividades de Basquetbol, la cual funciona en instalaciones de CE.DE.M.CAR,

a) que se da lugar a la realización de una rifa la cual tendrá como fin, solventar gastos de traslados originados por Encuentros Deportivos de confraternidad.

b) se autoriza la exoneración del cinco por ciento por concepto de troquelado de los bonos colaboración.

- c) que deberán comunicar a la Seccional 2da que se largará dicha rifa a la calle.
 - d) que deberán informar donde exhibirán el premio.
- 2.- Pase a Oficina de Secretaría a los efectos de notificar a los gestionantes de lo aquí dispuesto, cumplido, siga a Oficina de Tributos a fin de continuar con los trámites que pudieren corresponder.

Documento: Expediente 2013-88-01-13590

Gestionante: Victoria Silvera y Mariana Arezo - Alumnas de 6to año

Asunto: autorización para ocupar un puesto en Feria Vecinal agosto-setiembre

VISTO: la gestión realizada por Victoria Silvera y Mariana Arezo, mediante la cual, solicitan autorización para ocupar un puesto en Feria de Avenida Rodó durante los domingos que restan del mes de agosto y los primeros dos del mes de setiembre, a los efectos de realizar venta de ropa usada para recaudar fondos para su viaje de egresados, en virtud de que se encuentran cursando el último año de bachillerato;

CONSIDERANDO: I) lo manifestado por la Oficina de Higiene Ambiental y Necrópolis en actuación N° 2;

II) que la solicitud de usufructo del puesto es por un motivo puntual y acotado en el tiempo;

ATENTO: lo anteriormente expresado.

El señor Alcalde, conjuntamente con los integrantes del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 26/08/2013, por unanimidad de presentes, RESUELVEN:

1.- Autorizar a Victoria Silvera y Mariana Arezo la venta de ropa usada en puesto de la Feria Dominical de Avenida Rodó por el período solicitado, a fin de recaudar fondos para su viaje de egresados, en virtud de que se encuentran cursando el último año de bachillerato. Deberán coordinar con la Oficina de Higiene Ambiental y Necrópolis el puesto del cual se les permitirá hacer uso.

2.- Pase a Oficina de Higiene y Protección Ambiental para notificar al gestionante y demás trámites que correspondan.

Documento: expediente 2013-88-01-13899

Gestionante: Dirección de Casa de la Cultura.

Asunto: contrato para Irene Hernández

VISTO: la gestión iniciada, mediante la cual, se solicita autorización para la realización de un Contrato Artístico a nombre de Irene Hernández;

RESULTANDO: que a tales efectos se presenta la señora Directora de Casa de la Cultura, Profesora Alba Rijo García, informando que dicho Contrato, por un importe de \$u 5.000 (pesos uruguayos cinco mil), se realiza a los efectos de una presentación en Galería Machango a partir de la hora 20:00, el día 30 de agosto del corriente, en el marco de las actividades previstas por los festejos de San Carlos;

CONSIDERANDO: que se encuentra reserva para dicho gasto mediante expediente 2013-88-01-12521;

ATENTO: a lo anteriormente expresado, y lo dispuesto por el Art. 29 Lit B del TOCAF; Decreto 3862 y Art. 13 de la Ley 18567;

El señor Alcalde, conjuntamente con los integrantes del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 26/08/2013, por unanimidad de presentes, R E S U E L V E N:

- 1.- Autorizar, la confección de un Contrato Artístico, por un importe de \$u 5.000 (pesos uruguayos cinco mil), a nombre de Irene Hernández, por una presentación en Galería Machango a partir de la hora 20:00, el día 30 de agosto del corriente, en el marco de las actividades previstas por los festejos de San Carlos.
- 2.- Imputar el presente gasto a la reserva realizada mediante expediente 2013-88-01-12521.
- 3.- Pasen estas actuaciones a Oficina de Adquisiciones y Contaduría, a fin de continuar con los trámites que pudieran corresponder.
- 4.- Remitir copia de la presente a Dirección de Casa de la Cultura.

Documento: expediente 2013-88-01-14012

Gestionante: Dirección de Casa de la Cultura.

Asunto: contrato para Julio Cardoso en representación de Florencia Núñez

VISTO: la gestión iniciada, mediante la cual, se solicita autorización para la realización de un Contrato Artístico a nombre de Julio Cardoso en representación de Florencia Núñez;

RESULTANDO: que a tales efectos se presenta la señora Directora de Casa de la Cultura, Profesora Alba Rijo García, informando que dicho Contrato, por un importe de \$u 4.000 (pesos uruguayos cuatro mil), se realiza a los efectos de una presentación en Galería Machango a partir de la hora 20:30, el día 20 de setiembre del corriente, en el marco de las actividades previstas por los festejos de San Carlos;

CONSIDERANDO: que se encuentra reserva para dicho gasto mediante expediente 2013-88-01-12521;

ATENTO: a lo anteriormente expresado, y lo dispuesto por el Art. 29 Lit B del TOCAF; Decreto 3862 y Art. 13 de la Ley 18567;

El señor Alcalde, conjuntamente con los integrantes del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 26/08/2013, por unanimidad de presentes, R E S U E L V E N:

- 1.- Autorizar, la confección de un Contrato Artístico, por un importe de \$u 4.000 (pesos uruguayos cuatro mil), a nombre de Julio Cardoso en representación de Florencia Núñez, por una presentación en Galería Machango a partir de la hora 20:30, el día 20 de setiembre del corriente, en el marco de las actividades previstas por los festejos de San Carlos.
- 2.- Imputar el presente gasto a la reserva realizada mediante expediente 2013-88-01-12521.
- 3.- Pasen estas actuaciones a Oficina de Adquisiciones y Contaduría, a fin de continuar con los trámites que pudieran corresponder.
- 4.- Remitir copia de la presente a Dirección de Casa de la Cultura.

Documento: Expediente 2013-88-01-14113

Gestionante: Liceo de La Barra Prof. Juan Correa y Mtra Grisel Messano

Tema: pasajes, honorarios del docente para taller de ajedrez, compra de cuatro tableros

VISTO: la nota presentada por la Dirección del Liceo de La Barra, Prof. Juan Correa y Mtra. Grisel Messano, donde, informan que se encuentran abocados a la inclusión de sus alumnos en el aprendizaje de ajedrez y la práctica del mismo en sus espacios de recreación;

RESULTANDO: que a tales efectos, solicitan la compra de cuatro tableros de ajedrez y la colaboración de este Municipio para el pago de los honorarios y pasajes ida y vuelta desde Maldonado, de un docente quien estará a cargo del taller de ajedrez a realizarse una vez por semana en clases de dos horas en la mencionada Institución;

CONSIDERANDO: I) que los honorarios del docente, en las condiciones enunciadas, ascienden a \$u 1.600 (Pesos uruguayos un mil seiscientos) mensuales;
 II) lo manifestado por la Oficina de Adquisiciones y Contaduría en actuación N° 2 respecto a la disponibilidad presupuestal para lo solicitado, realizada en fecha 23 de Agosto de 2013;
 III) la gran cantidad de beneficios implícitos en la inclusión de la práctica de ajedrez en el ámbito de la enseñanza;

ATENTO: a lo anteriormente expuesto; y, lo dispuesto por el Art. 29 Lit B del TOCAF; Decreto 3862 y Art. 13 de la Ley 18567;

El Alcalde, conjuntamente con los Concejales del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 26/08/13, por unanimidad de presentes, R E S U E L V E N:

- 1.- Colaborar con el Liceo de La Barra con la suma de \$u 1.600 (Pesos uruguayos un mil seiscientos) mensuales hasta que culmine el año lectivo, con destino al pago de honorarios del docente que estará a cargo del taller de ajedrez a realizarse una vez por semana en clases de dos horas en la mencionada Institución.
- 2.- Colaborar con el pago de los pasajes ida y vuelta del docente contra presentación de los boletos o el abono correspondiente y con la frecuencia descrita en el punto anterior de una vez por semana, en forma mensual y hasta que culmine el año lectivo.
- 3.- Autorizar la compra de cuatro tableros de ajedrez de tipo estándar.
- 4.- Pase a Oficina de Secretaría a fin de notificar a los gestionantes de lo aquí dispuesto.
- 5.- Cumplido siga a Oficina de Adquisiciones y Contaduría a los efectos que correspondan, realizando reserva e imputando el gasto al rubro concerniente.
- 6.- Remitir copia de la presente a Oficina de Tesorería para su conocimiento.

Documentación: Expediente 2013-88-01-14168

Gestionante: Colón F. C

Asunto: partida única de \$ 60.000 para terminar comunal

VISTO: que el proyecto del Presupuesto Participativo SC 44 – “Comunal y Centro Deportivo del Club Colón”, se encuentra en su etapa final.

RESULTANDO: que se han presentado los señores Marcelo Larrosa y Luis Miranda, en su calidad de Presidente y Secretario, respectivamente de Colón Fútbol Club, manifestando que en el presupuesto efectuado no contaron con la devaluación surgida por el aumento del IPC, y por lo tanto para culminar las obras necesitarían contar con la suma de \$ 60.000 (pesos uruguayos sesenta mil)

CONSIDERANDO: I) lo informado por la Unidad de Obras, Servicios y Políticas Sociales, en actuación N° 1, donde mencionan que la obra se ha desarrollado dentro de los plazos y condiciones acordadas, y que COSEPP entiende pertinente la colaboración, para culminar dicha obra.

II) que la Unidad de Obras, Servicios y Políticas Sociales sugiere que dicha colaboración se realice de la partida acordada para el año 2013, para Ejecución de Proyectos Sociales, Programa 5107114;

ATENTO: a lo anteriormente expresado, y lo dispuesto por el Art. 29 Lit B del TOCAF; Decreto 3862 y Art. 13 de la Ley 18567

El señor Alcalde, conjuntamente con los integrantes del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 26/08/2013, por unanimidad; R E S U E L V E N:

1.- Pasen estas actuaciones a Oficina de Contaduría a fin de realizar la reserva correspondiente para el gasto perteneciente al proyecto del Presupuesto Participativo SC 44 – “Comunal y Centro Deportivo del Club Colón” programa 5107114, el cual asciende a la suma de \$u 60.000 (pesos uruguayos sesenta mil), para el año 2013, cumplido, siga, con el Visto Bueno de este Municipio, a Dirección General de Ejecución y Planificación Presupuestal.

Documento: Expediente 2013-88-01-14227

Gestionante: Oficina de Higiene y necrópolis

Asunto: comercio sin HH padrón 17 mz 1

VISTO: las actuaciones que anteceden en referencia a local comercial que funciona en el Rubro Peluquería, el que no cuenta con habilitación higiénica, sito en Padrón 17, manzana 1 de San Carlos;

RESULTANDO: lo informado por la Oficina de Higiene, donde mencionan que en reiteradas oportunidades han concurrido a dicho local intimándolos a realizar los trámites correspondientes de habilitación y que han hecho caso omiso a las misma, según boletas anexas en actuación número 1;

CONSIDERANDO: lo establecido en la Ordenanza de Salubridad e Higiene Decreto 3732, la cual reza que todo local previo a su funcionamiento comercial de objetos y/o servicios, debe solicitar la inscripción en el registro de División de Higiene o en la Junta Local correspondiente, cumpliendo con los requisitos que se le solicitan, incluyendo la presentación del formulario existente para tal fin, el agregado de la documentación respectiva al mismo y el pago de la correspondiente tasa de inscripción;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, y a lo dispuesto en el Art. 10, 12 y 28 del Decreto 3732 de la Ordenanza de Salubridad e Higiene;

El señor Alcalde, conjuntamente con los integrantes del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 26/08/2013, por unanimidad de presentes; R E S U E L V E N:

1.- Pase a Oficina de Higiene y Necrópolis a fin de notificar al responsable del comercio que funciona en el rubro Peluquería, sito en calle Maldonado N° 768, Padrón 17, manzana 1 de la ciudad de San Carlos que tiene un último plazo de 72 horas para presentarse a realizar la Habilitación Higiénica de su local.

2.- En caso de constatarse incumplimiento procedase al cierre del local acompañado por la fuerza pública, y, mientras no cuente con autorización para mantener actividad comercial, toda actividad será considerada desacato y será pasible de las acciones legales correspondientes.

Documento: Expediente 2013-88-01-13401
Gestionante: Oficina de Higiene y necrópolis
Asunto: café Love fiesta 24 de agosto

VISTO: lo notificado por los inspectores de I.G.M., en boleta de Notificación N° 07131 de fecha 25 de agosto de 2013, hora 02:20, a local comercial denominado “Café Love”, sin habilitación higiénica, sito en calle 25 de Agosto N° 703 de la ciudad de San Carlos;

RESULTANDO: que en la misma se constató que el mencionado local se encontraba abierto al público, con música en su interior cuya medición desde la vía pública a una distancia de 20 metros alcanza los 71 decibels y con venta de entradas valor \$200 sin troquelado Municipal;

CONSIDERANDO: I) lo dispuesto por este Municipio en Resoluciones 5762/2013 y 6049/2013 del 5 de agosto y 12 de agosto, respectivamente;

II) lo establecido en la Ordenanza de Salubridad e Higiene Decreto 3732, en sus Art. 10°, 11° y 12°;

III) lo establecido en el Decreto 3433 Ordenanza de Espectáculos Públicos;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, y a lo dispuesto en los Art. 10, 11 y 12 del Decreto 3732 de la Ordenanza de Salubridad e Higiene, lo dispuesto en el Decreto 3433 Ordenanza de Espectáculos Públicos y lo establecido por este Municipio en Resoluciones N° 5762/2013 y 6049/2013 del 5 de agosto y 12 de agosto, respectivamente;

El señor Alcalde, conjuntamente con los integrantes del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 26/08/2013, por unanimidad de presentes; R E S U E L V E N:

1.- Intimar a la responsable del local comercial denominado “Café Love”, sito en calle 25 de Agosto N° 703 de la ciudad de San Carlos, que deberá presentar en un plazo de 24 horas la documentación que la habilite a realizar actividades como la llevada a cabo el 24 de agosto de 2013 y sucesivas.

2.- Notificar a la responsable del comercio denominado “Café Love”, sito en calle 25 de Agosto N° 703 de la ciudad de San Carlos que en caso de no presentar lo solicitado en el referido plazo no podrá realizar ningún tipo de actividad debiendo el comercio permanecer cerrado al público y/o clausurado hasta tanto gestione la habilitación higiénica. En caso de constatarse incumplimiento procedase al cierre del local acompañado por la fuerza pública, y, mientras no cuente con autorización para mantener actividad comercial, toda actividad será considerada desacato y será pasible de las acciones legales correspondientes.

3.- A estos efectos pase a Oficina de Higiene y Necrópolis.

Documento: 2013-88-01-13517
Gestionante: Luis Alberto Silva
Asunto: reclamo daños en moto Matricula BDT 501

VISTO: la gestión iniciada, mediante la cual, solicita que se le abonen los daños ocasionados a la moto Winner BDT 501;

RESULTANDO: que a tales efectos se ha presentado el señor Luis Alberto Silva, diciendo, que, en procedimiento realizado por efectivos de I.G.M., le fue incautada su moto, por carecer de espejos, circular sin luz trasera y caño de escape con roncador; que habiendo efectuado el pago de la contravención correspondiente y comprado los accesorios que se le solicitaron,

procedió a retirar su moto, y, al momento de retirarla constata que la misma tiene el farol delantero quebrado y un rayón en el tanque de la nafta;

CONSIDERANDO: el informe elevado por Oficina de I.G.M. en actuación N° 2, anexo;

ATENTO: a lo anteriormente expresado, y lo dispuesto por el Art. 29 Lit B del TOCAF; Decreto 3862 y Art. 13 de la Ley 18567;

El señor Alcalde, conjuntamente con los integrantes del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 26/08/2013, por unanimidad de presentes, R E S U E L V E N:

- 1.- Autorizar la reposición del farol delantero de la moto Winner matrícula BDT 501, el cual fuera dañado al realizarse la incautación de dicho vehículo por parte de efectivos de I.G.M.
- 2.- Siga a Oficina de Secretaría a fin de notificar al gestionante.
- 3.- Cumplido, pasen estas actuaciones a Oficina de Adquisiciones y Contaduría a los efectos de realizar las acciones pertinentes para dar lugar a lo dispuesto en el punto 1.

Documento: Expediente 2013-88-01-13875

Gestionante: Raquel Álvarez, Polakof y CIA

Asunto/ solicita autorización para exhibición de camioneta 0 Km. que obsequiará supermercado El Dorado, en su mes aniversario.

VISTO: la gestión iniciada por la señora Raquel Álvarez, en representación de la firma Polakof y CIA, mediante la cual, solicita autorización para exhibición de camioneta 0 Km. en la vereda que da a la calle Rincón, que obsequiará Supermercado El Dorado en su mes aniversario;

CONSIDERANDO: lo manifestado por la Oficina de I.G.M. en Actuación N° 2, anexo, respecto a la viabilidad de lo solicitado;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto;

El señor Alcalde, conjuntamente con los señores Concejales del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 26/08/2013, por unanimidad de presentes, R E S U E L V E N:

- 1.- Autorizar a la firma Polakof y Cía, sucursal ubicada en Avda. Ceberio y Rincón de nuestra ciudad, la exhibición por calle Rincón de camioneta 0 Km., por el período que va desde el 1° al 30 de setiembre del corriente año, a fin de promocionar su mes aniversario, en tanto el vehículo sea colocado de forma que no interrumpa el paso de los transeúntes.
- 2.- Pase a la Oficina de Secretaría para notificar al gestionante.
- 3.- Remítase copia de la presente Resolución a la Oficina de I.G.M.

Documento: expediente 2013-88-01-13939

Gestionante: Dirección de Casa de la Cultura.

Asunto: contrato para Janira Guadalupe

VISTO: la gestión iniciada, mediante la cual, se solicitó autorización para la realización de un Contrato Artístico a nombre de Janira Guadalupe quien fuera responsable del maestro de ceremonias para el acto y posterior desfile del día 25 de agosto, en el marco de las celebraciones por el 188° aniversario de nuestra Independencia Nacional;

RESULTANDO: que a tales efectos se presentó la señora Directora de Casa de la Cultura, Profesora Alba Rijo García, informando que dicho Contrato, se realizó por un importe de \$u 3.000 (pesos uruguayos tres mil);

CONSIDERANDO: que se encuentra reserva para dicho gasto mediante expediente 2013-88-01-12521;

ATENTO: a lo anteriormente expresado, y lo dispuesto por el Art. 29 Lit B del TOCAF; Decreto 3862 y Art. 13 de la Ley 18567;

El señor Alcalde, conjuntamente con los integrantes del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 26/08/2013, por unanimidad de presentes, R E S U E L V E N:

- 1.- Convalidar el gasto originado por la confección de un Contrato Artístico, por un importe de \$u 3.000 (pesos uruguayos tres mil), a nombre de Janira Guadalupe quien fuera responsable del maestro de ceremonias para conducir el acto y posterior desfile del pasado día 25 de agosto, en el marco de las celebraciones por el 188º aniversario de nuestra Independencia Nacional.
- 2.- Imputar el presente gasto a la reserva realizada mediante expediente 2013-88-01-12521.
- 3.- Pasen estas actuaciones a Oficina de Adquisiciones y Contaduría, a fin de continuar con los trámites que pudieran corresponder.
- 4.- Remitir copia de la presente a Dirección de Casa de la Cultura.

Documento: Expediente 2013-88-01-14070

Gestionante: Oficina de Higiene y necrópolis

Asunto: comercio sin HH padrón 17 mz 1

VISTO: las actuaciones que anteceden en referencia a local comercial que funciona en el Rubro Provisión, con Habilitación Higiénica N° 22976, denominado “Mercadito La 26”, sito en Padrón 4882, manzana 149 de Balneario Buenos Aires, propietaria Fabiana Arocena;

RESULTANDO: que los Funcionarios Inspectivos concurrieron a realizar, la inspección correspondiente del local y constataron las siguientes irregularidades a) el propietario del local es el señor Alejandro Fleitas;

b) el comercio cuenta con un sector bien identificado que corresponde a Carnicería, por tal motivo es un Supermercado y no una Provisión.

CONSIDERANDO: que se ha intimado a regularizar la situación, según boletas adjuntas en Actuación N° 1 en reiteradas oportunidades, haciendo caso omiso a las mismas.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, y a lo dispuesto en el Art. 10, 12 y 28 del Decreto 3732 de la Ordenanza de Salubridad e Higiene;

El señor Alcalde, conjuntamente con los integrantes del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 26/08/2013, por unanimidad de presentes; R E S U E L V E N:

- 1.- Pase a Oficina de Higiene y Necrópolis a fin de intimar al responsable del comercio que funciona en el rubro Provisión, sito en calle 26 entre Calle 49 y 53, Padrón 4882, manzana 149 del Balneario Buenos Aires que tiene un último plazo de 72 horas para presentarse a regularizar su situación, en estas Oficinas.
- 2.- En caso de constatarse incumplimiento procédase a la clausura preventiva del local acompañado por la fuerza pública, hasta tanto regularice.

Documento: Expediente 2013-88-01-14126

Gestionante: Oficina de Higiene y necrópolis

Asunto: comercio sin HH padrón 17 mz 1

VISTO: las actuaciones que anteceden en referencia a local comercial que funciona en el Rubro Telefonía Celular, denominado “CLARO” que no cuenta con habilitación higiénica, sito en Padrón 17, manzana 1 de San Carlos;

RESULTANDO: lo informado por la Oficina de Higiene, donde mencionan que en reiteradas oportunidades han concurrido a dicho local intimándolos a realizar los trámites correspondientes de habilitación y que han hecho caso omiso a las misma, según boletas anexas en actuación número 1;

CONSIDERANDO: lo establecido en la Ordenanza de Salubridad e Higiene Decreto 3732, la cual reza que todo local previo a su funcionamiento comercial de objetos y/o servicios, debe solicitar la inscripción en el registro de División de Higiene o en la Junta Local correspondiente, cumpliendo con los requisitos que se le solicitan, incluyendo la presentación del formulario existente para tal fin, el agregado de la documentación respectiva al mismo y el pago de la correspondiente tasa de inscripción;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, y a lo dispuesto en el Art. 10, 12 y 28 del Decreto 3732 de la Ordenanza de Salubridad e Higiene;

El señor Alcalde, conjuntamente con los integrantes del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 26/08/2013, por unanimidad de presentes; R E S U E L V E N:

1.- Pase a Oficina de Higiene y Necrópolis a fin de notificar al responsable del comercio denominado “CLARO”, rubro Telefonía Celular, sito en calle Maldonado N° 770, Padrón 17, manzana 1 de la ciudad de San Carlos que tiene un último plazo de 72 horas para presentarse a realizar la Habilitación Higiénica de su local.

2.- En caso de constatarse incumplimiento procedase al cierre del local acompañado por la fuerza pública, y, mientras no cuente con autorización para mantener actividad comercial, toda actividad será considerada desacato y será pasible de las acciones legales correspondientes.

Documento: expediente 2013-88-01-14213

Gestionante: Municipio de San Carlos

Asunto: gasto de combustible para 25/08/2013

VISTO: la gestión iniciada, mediante la cual, el Batallón de Ingenieros Número 4 ha solicitado 250 litros de gasoil y Bomberos quien a peticionado 250 litros de gasoil y 25 litros de nafta.

RESULTANDO: I) que lo solicitado es a los efectos de realizar el desfile del día 25 de Agosto de 2013, en nuestra ciudad;

II) que el pago debe realizarse en efectivo.

CONSIDERANDO: lo manifestado por la Oficina de Adquisiciones y Contaduría en actuación N° 2.

ATENTO: a lo anteriormente expresado, y lo dispuesto por el Art. 29 Lit B del TOCAF; Decreto 3862 y Art. 13 de la Ley 18567;

El señor Alcalde, conjuntamente con los integrantes del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 26/08/2013, por unanimidad de presentes, R E S U E L V E N:

- 1.- Convalidar el gasto originado por la colaboración con el Batallón de Ingenieros N° 4, con 250 litros de gasoil y con Bomberos con 250 litros de gasoil y 25 litros de nafta, a los efectos de realizar el desfile el día 25 de Agosto de 2013.
- 2.- Autorizar el pago desde el fondo fijo, debiendo realizar las gestiones necesarias a fin de reintegrar el la suma originada por dicho gasto.
- 3.- Pasen estas actuaciones a Oficina Tesorería a fin de continuar con los trámites que correspondan. Cumplido siga a Oficina de Adquisiciones y Contaduría, a sus efectos.

Documento: expediente 2013-88-01-14318

Gestionante: Escuela N° 19 de La Barra

Asunto: autorización y presencia de inspectores para el día 27/08/2013

VISTO: la gestión, mediante la cual, se solicita autorización para la realización de una caminata, y la presencia de inspectores;

RESULTANDO: que a tales efectos se ha presentado la señora Alma Domínguez, en calidad de Maestra Directora de la Escuela N° 19 de La Barra, expresando, que con motivo de llevarse a cabo una Jornada de Donación de Sangre para el Hemocentro de Maldonado la primer semana de setiembre, se realizará el día 27 de Agosto próximo, una caminata, organizada por esta Escuela, a fin de informar a la población y promocionar dicha jornada;

CONSIDERANDO: I) que la caminata dará inicio a la hora 10:00, teniendo como inicio el domicilio de la referida Escuela, recorriendo el centro de La Barra hasta la Estación de ANCAP;

II) el informe verbal realizado por el Encargado de la Oficina de I.G.M. señor Hebert Corbo, diciendo, que dado el recorrido y el horario en que se desarrollará el evento podría ser viable, apoyar dicha área con dos funcionarios inspectivos motorizados;

ATENTO: a lo anteriormente expresado;

El señor Alcalde, conjuntamente con los integrantes del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 26/08/2013, por unanimidad de presentes, R E S U E L V E N:

- 1.- Autorizar la actividad a desarrollarse el día 27 de agosto del corriente año, en la que, la escuela N° 19 de La Barra, realizará una caminata con el fin de informar a la población de la Jornada de Donación de Sangre para el Hemocentro de Maldonado, a realizarse la primera semana de Setiembre.
- 2.- Autorizar el recorrido sugerido: desde el domicilio de la referida Escuela, por el centro de La Barra hasta la Estación de ANCAP;
- 3.- Colaborar con la presencia de dos funcionarios inspectores motorizados para dicho evento.
- 4.- Pase el presente a Oficina de Secretaría a fin de notificar al instituto gestionante de lo aquí dispuesto.
- 5.- Remitir copia a Oficina de I.G.M., a los efectos de continuar con los trámites que correspondan.

Planteamientos

Planteamiento Concejal Jorge Noguez

“Mirando acá, estas noticias que vienen acá de la Intendencia, dice que se va a organizar la Feria Internacional de Turismo, la FIT en Buenos Aires, yo el año pasado había hecho un planteamiento para que San Carlos estuviera presente en esa feria, una de las más importantes de Latinoamérica y lamentablemente no se hizo nada, antes de que terminen los 250 años, que San Carlos este presente acá, con folletería por lo menos, difundiendo todo lo que tenemos y en circunstancia el Aniversario, esto es un predio muy grande, el Ministerio de Turismo tiene un Stand, la Intendencia tiene un lugar, y como primer paso me parece, que se podría hablar con la Intendencia para ver si se puede llevar folletería, por lo menos, eso sería mínimo y es una forma de promocionar a San Carlos fuera de las fronteras. A esta feria concurre Rocha, concurre Lavalleja, Paysandú creo, y San Carlos esta a pasos de Punta del Este, tiene una propia de costa que, creo que tenemos que promocionarla y creo que sería muy importante una presencia aquí (en la Feria Internacional de Turismo).

Capaz que de eso se podría encargar la parte de Cultura y la Comisión de los 250 años.

Concejal Elso Dandrau Baena manifiesta: “¿Precisamos ir a la Feria? O le pedimos a la Dirección de Turismo...”

Concejal Jorge Noguez manifiesta: “No, no; a través de la parte de Cultura solicitar enviar información.”

Intercambio de opiniones.

Siendo la hora 15:00 se retira el Concejal Elso Dandrau Baena e ingresa el Concejal Eduardo Cardozo Cáceres.

Planteamiento Concejal Eduardo Cardozo Cáceres

“Le vamos, si el Cuerpo me acompaña, me gustaría pedirle un informe a Hebert Corbo de las actuaciones en el Tránsito, desde el mes de Enero a el mes de Julio de este año, donde se detalle la cantidad de multas aplicadas, la cantidad de motos retenidas, la cantidad de motos que tenemos depositadas, que nos están generando un conflicto cada vez mayor, con el costo que le está generando a este Municipio y con el peligro que eso tiene para el Municipio, con el deposito, tan grande, de motos que tenemos.

Por trascendidos de un Edil de la Junta Departamental, donde, en la Sesión anterior, manifestaba que en San Carlos era una anarquía el transito; ha cambiado la situación, en los últimos meses, creo que nadie puede negar que acá en San Carlos, que si bien no estaremos perfectos, se ha mejorado la situación, para lo que era seis o siete meses atrás, un año atrás, que no se podía estar acá con el ruido de las motos, andan por la plaza. Pero decir hoy en día que el transito en San Carlos es una anarquía, me parece que no le hace bien; no por nosotros, no por los Políticos, porque estas cosas son cosas Políticas, pero no le hace bien por los funcionarios que están arriesgando la integridad física todos los días, porque no esta fácil el tránsito en ninguna parte del País y ellos se las están jugando todos los días con los controles que hacen, con las retenciones que hacen, pero decir que el transito en San Carlos es una anarquía me parece muy poco serio.

Después de tener ese informe, me gustaría pasarlo a las tres bancadas departamentales, de los ediles de la Junta Departamental y a la Comisión de Transporte y Tránsito de la Junta Departamental, para que se difunda lo que se ha venido realizando, que quedaran cosas por

mejorar; indudablemente. Pero que tomen conciencia, también de la preocupación que tenemos con ese gran deposito de motos que tenemos.”

Concejal Jorge Noguez manifiesta: “Quiero aclarar una cosa, estoy de acuerdo con solicitar el informe, no se si fue el Edil, yo no escuche las declaraciones, si fue Darwin Correa, es un muchacho un poco vehemente y no me pronuncio sobre lo que él dijo, porque no escuche nada. Si estoy de acuerdo en que se le envíe, si hizo un pedido de informes, que se le envíe lo que se está haciendo, y, aprovecho para decir otra cosa, el señor Darwin Correa, hace un mes más o menos, hizo unas declaraciones sobre el Zoológico, con las cuales yo no estoy para nada de acuerdo, quiero decir eso porque a veces en los escenarios políticos se dicen algunas cosas que no tienen..., yo en este caso no puedo decir si el Edil...pero con respecto al Zoológico si puedo decir que no estoy de acuerdo”

Concejal Eduardo Cardozo Cáceres manifiesta: “Es por eso, él manifestó que era una anarquía total el tránsito en San Carlos y si no respaldamos el trabajo que están haciendo los inspectores se nos va todo.”

Concejal Adolfo Huelmo manifiesta: “Quiero hacer un pequeño aporte de eso mismo porque el lunes pasado se reunió la Mesa de Seguridad Ciudadana y uno de los informes que hacía el Comisario que una de las cosas buenas para destacar, la gran preocupación que teníamos en San Carlos era el tránsito, el ruido; que hoy realmente tenemos que ver que de alguna manera entre las cosas que ha hecho el Municipio, con aportes de Policía, se ha ido parando un poco la mano, lo digo como aporte porque era lo que decía el Comisario hace unos días.”

Intercambio de opiniones

Siendo la hora 15:05, y sin más asuntos a tratar, se da por finalizada la Sesión, labrándose la presente para constancia en lugar y fecha ya indicados.

Blanca Fontes
Alcalde Interino

Carlos Lorenzo Pérez ***Jefe de División***